



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE EN COMODATO	
Demandante	MARTA LUCÍA URIBE JARAMILLO	
Demandadas	MARIELA DEL SOCORRO AGUDELO ARENAS y MARÍA HELENA AGUDELO ARENAS	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2022-00078-00	
Puede verificarse en	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Llegó copia de lo hasta la fecha de hoy actuado en el Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad dentro del proceso 05001400302020220046500 Verbal de Jaime León y Guillermo León Agudelo A. contra Marta Lucia Uribe Jaramillo lo cual fue pedido por oficio del día de hoy contestado inmediatamente en razón de lo ordenado en el auto de citación a audiencia de conciliación. Dado lo anterior y en razón de que para el trámite que aquí se adelanta es útil conocer todas las actuaciones del aludido proceso, el Juzgado,

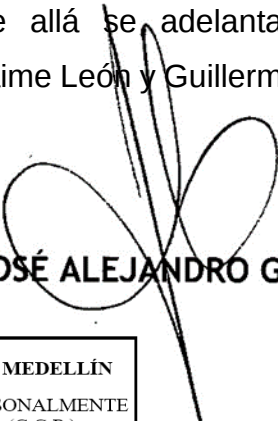
RESUELVE:

- 1) INCORPORAR COMO PRUEBA la copia remitida por el Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad. Véase carpeta 3 o el link en PDF 49.
- 2) ORDENAR que se libre oficio con destino al Juzgado 7º Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, para que se sirva remitir copia o link de acceso a las actuaciones de segunda instancia que allá se adelantan en el proceso 05001400302020220046501 Verbal de Jaime León y Guillermo León Agudelo A. contra Marta Lucia Uribe Jaramillo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

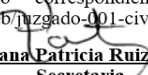
EL JUEZ

Ant


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría